



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal rendición provocada de cuentas
Demandante	Doris Cecilia Ríos Vallejo
Demandado	Consuelo del Socorro Ríos Vallejo
Radicado	05001 31 03 020 2021 00273 00
Decisión	Requiere a la parte demandada

Acorde a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se REQUIERE a la parte demandada, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, se sirva allegar por correo electrónico, copia completa y legible de los contratos de arrendamiento de los bienes administrados.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, que el día de hoy, el perito, Diego Felipe Barreneche González, allegó a la sede del juzgado, la documentación física que había suministrado la parte demandada para efectos de la realización de la experticia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601b1581814a34350debd94a5ad426612769112b0f8a715ed961c6f76a6784be**

Documento generado en 15/07/2022 03:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>